

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 15.633 · 2026

LEY 15.633

Boletín Oficial, 2 de octubre de 2026 · 6 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 15.633

ARTÍCULO 1°. Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en el partido de San Vicente identificado catastralmente como Circunscripción VIII, Parcela 648, Partida Inmobiliaria N° 100-730, con una superficie de ochocientos cincuenta y siete mil ciento dieciocho metros cuadrados (857.118 m²), cuya titularidad registral corresponde a Cándido Julián, Aurelio, Ceferino, Eulalio y Rufino Ojea y Barragán, conforme al número de inscripción N° 24.170 Folio 1112 del año 1901, Serie A, y Declaratoria de Herederos obrante al Folio 237 del año 1931, inscripta bajo el N° 45.337, del Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. El inmueble citado en el artículo anterior, será adjudicado a título oneroso a la Municipalidad de San Vicente con destino a la creación y desarrollo de suelo urbano y la generación de programas habitacionales por parte del Municipio de San Vicente.

ARTÍCULO 3°. Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley serán soportados por la Municipalidad de San Vicente sin perjuicio de los aportes, asistencias financieras o convenios que puedan celebrarse con el Estado Provincial para la ejecución del proyecto y la concreción de las obras de utilidad pública previstas.

ARTÍCULO 4°. La escritura traslativa de dominio será otorgada por la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y estará exenta de la tributación de tasas, impuestos y sellados.

ARTÍCULO 5°. El inmueble expropiado deberá mantenerse afectado al destino establecido por el artículo 2º de la presente Ley.

ARTÍCULO 6°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los quince días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis.



VEREDICTA LEYES

Ley 15.633. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).